Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 4.100	2014

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	08/01/2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD (1518)		
ID del Llamado:	265.801	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO ESTAMPA. AD REFERENDUM			
Proveedor:	CHACO INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80026564-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Algodon hidrofilo	PAQUETE DE 500 GRS.	MEDISPO/HBM GROUP	CHINA	3	12.190	36.570
2	13	Banda adhesiva	CAJA DE 100 UNIDADES	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	2	14.150	28.300
3	14	Cassette para biopsia	UNIDAD	SIMPORT	CANADA	750	630	472.500
4	16	Cuchilla para Microtomo	CAJA DE 50 UNIDADES	FEATHER	JAPON	1	455.000	455.000
5	20	Especulo descartable	UNIDAD	MEDISUL/SULAN	ARGENTINA	1500	2.300	3.450.000
6	23	Guante de procedimiento	CAJA DE 100 UNIDADES	CONFFIDEL/TAN SIN LIAN	CHINA	45	22.000	990.000
7	27	Jeringa desechable con aguja	CAJA DE 100 UNIDADES	TERUMO	JAPON/CHILE	3	66.000	198.000
						TOTAL		5.630.370

SON GUARANIES: **Cinco Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Setenta.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/01/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos posterior a la recepción de la Nota de Pedido.**

LUGAR DE ENTREGA: **Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	20	0	0	350	30	1	99	5.630.370
					O.G. 358	Total:			5.630.370

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13/01/14	Dra. GRACIELA VELAZQUEZ Directora General IICS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.